

Constancia Secretarial: Manizales, veintisiete (27) de septiembre de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta de Servicios Logísticos Colombia S.A.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintisiete (27) de septiembre de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Briyan Andrey Díaz Aguirre contra Julio Cesar Toro, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00229-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por Servicios Logísticos Colombia S.A por medio del cual informa lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que el demandado posee otro embargo por el Juzgado Décimo Civil Municipal.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d04f1b2ba0e43947de86a4dbeb22c7c902be7b1adc7d86db81ce65fddb342449**

Documento generado en 27/09/2022 03:41:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>